

	SECRETARIA DE EDUCACION Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	Acta Núm:
		59/23
Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial	Núm. SEG-LPN12-2023	
Contratación del servicio de arrendamiento de aulas móviles		

En la Ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 13:00 trece horas del día 22 de agosto de 2023, se reúnen en la sala de juntas de la Secretaría de Educación, sita en carretera Guanajuato – Puentecillas Km. 9.5, los integrantes del Subcomité de Adquisiciones de la Secretaría de Educación, de conformidad con el Oficio Núm. 564, de fecha 7 de octubre de 1997, donde se autoriza la creación del Subcomité, y ratificado mediante el oficio 501/05 de fecha 12 de octubre de 2005, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato en sus artículos 28, 29, 30, 31, 32 y 33, acto seguido se hace constar que no se encuentra presente el presidente por lo que funge como Presidente Suplente en este acto José Alvaro de Anda Campos, conservando sus funciones los C.C. Luis Manuel Valerio Méndez Marmolejo, Secretario, Cinthya Guadalupe del Carmen Medina Torres, Primera Vocal, Juan Rodolfo Pérez Camacho, Segundo Vocal y Jesús Jonathan Segura Murillo, Suplente del Tercer Vocal, con lo cual queda debidamente integrado el Subcomité de Adquisiciones de la Secretaría de Educación, con el objeto de emitir el fallo al procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial Núm. SEG-LPN12-2023, correspondiente a la contratación del servicio de arrendamiento de aulas móviles.

De igual forma se encuentran presentes los C.C. José Luis Reyes Lara, Director de Cobertura en Básica, José Félix Gutiérrez Palafox, Jefe de Departamento de Servicios y Montserrat Merari Martínez Chowell Gómez, Representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

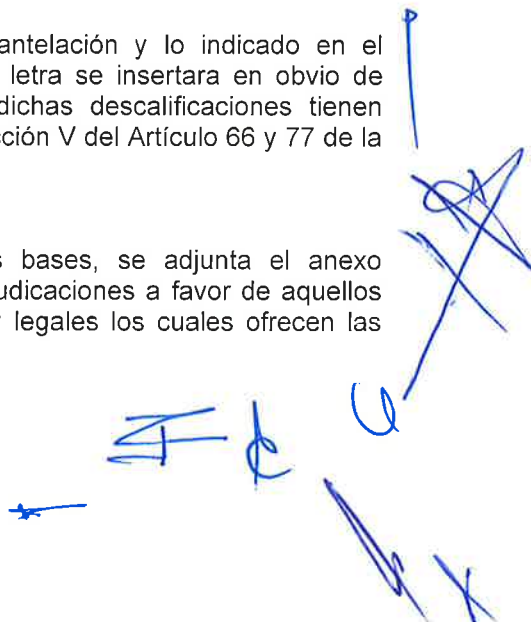
Una vez agotado el acto de presentación y apertura de ofertas se procedió a evaluar las ofertas conforme a los criterios establecidos en la Ley y su Reglamento, así como en las condiciones establecidas en las bases y anexos del presente procedimiento licitatorio SEG-LPN12-2023, para determinar aquellas que presentan las mejores condiciones para el Estado, por lo que el Subcomité determina lo siguiente de aquellas propuestas recibidas técnica y económicamente, de conformidad con las bases:

DESCALIFICACIONES. De conformidad con el punto 9.2 de las bases, se adjunta el anexo que se cita a continuación, el cual integra el motivo y fundamento de las descalificaciones de las propuestas que se indican en la misma:

Anexo 1A. Descalificaciones a las propuestas del anexo 1A de las bases.

La anterior descalificación está motivada en lo señalado con antelación y lo indicado en el dictamen técnico el cual se tiene por reproducido, como si a la letra se insertara en obvio de repeticiones y que se anexa a la presente acta; así mismo dichas descalificaciones tienen fundamento en lo dispuesto en el punto 10.1 de las bases y la Fracción V del Artículo 66 y 77 de la Ley.

ADJUDICACIONES. De conformidad con el punto 9.4 de las bases, se adjunta el anexo denominado **PARTIDAS ADJUDICADAS**, el cual integran las adjudicaciones a favor de aquellos licitantes cuyas propuestas cumplen con los requisitos técnicos y legales los cuales ofrecen las mejores condiciones económicas para el Estado.



	SECRETARIA DE EDUCACION Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	Acta Núm:
		59/23
Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial		Núm. SEG-LPN12-2023
Contratación del servicio de arrendamiento de aulas móviles		

El licitante que se relaciona a continuación en la partida que se indica, cumple técnicamente con las características solicitadas, por lo que su propuesta técnica y oferta económica fueron admitidas en los términos del artículo 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, sin embargo, no es adjudicado porque su precio no cumple con las condiciones de ser el menor de todas las propuestas admitidas y por consiguiente en las mejores condiciones para el Estado, de conformidad con el artículo 76 segundo párrafo de la Ley antes invocada toda vez que al resultar que dos o más ofertas satisfacen la totalidad de los requerimientos, el contrato se adjudica al licitante que oferta el precio más bajo.

Cvo. Apertura	Licitante	Anexo	Partidas que cumple técnicamente
3	Alberto José Villafuerte Villegas	1A	1

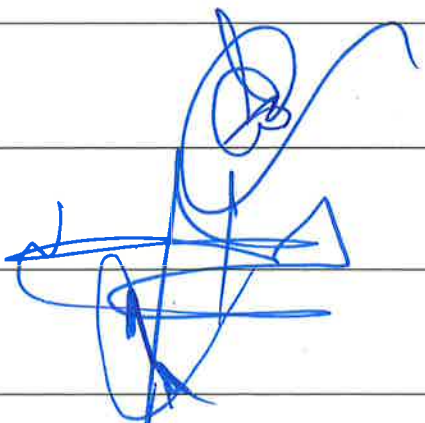
El licitante adjudicado deberá presentarse el 29 de agosto de 2023 a la firma del contrato en el lugar señalado en el punto 13.2 de las bases. Para la cual, previo a la firma de éste, deberá proporcionar la información a que se refiere el punto, 13.1 de las bases y presentarse con la fianza de garantía de cumplimiento en los términos del punto 16 de las bases en la fecha de firma del contrato.

Fundamento del Acto:

La presente acta tiene su fundamento en lo dispuesto por los artículos 72, 73, 74, 76, 77, 78 y 79 de la Ley y 88, 91, 92, 93 y 94 de su Reglamento.

Siendo las 13:20 horas del día de su fecha de inicio se da por terminada la presente acta firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la SEG:

José Alvaro de Anda Campos Suplente del Presidente	
Luis Manuel Valerio Méndez Marmolejo Secretario	
Cinthya Guadalupe del Carmen Medina Torres Primera Vocal	

	SECRETARIA DE EDUCACION Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	Acta Núm:
		59/23
Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial		Núm. SEG-LPN12-2023
Contratación del servicio de arrendamiento de aulas móviles		

Juan Rodolfo Pérez Camacho Segundo Vocal	
Jesus Jonathan Segura Murillo Suplente del Tercer Vocal	

Por el Área Técnica y Requiriente:

José Luis Reyes Lara Director de Cobertura en Básica	
José Félix Gutiérrez Palafox Jefe de Departamento de Servicios	

Por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:
--

Montserrat Merari Martínez Chowell Gómez Representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas	
--	--







ACTO DE FALLO A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL Núm. SEG-LPN12-2023

DESCALIFICACIONES A LAS PROPUESTAS DEL ANEXO 1A DE LAS BASES

Licitante: Occimaq, S.A. de C.V.

Partida	Motivo y fundamento de la descalificación
1	No cumplió con los aspectos de la evaluación cualitativa de su documentación legal por no presentar documento original o copia certificada del testimonio notarial número 48,031 cuarenta y ocho mil treinta y uno, Tomo 170, Libro IX nueve, de fecha 12 doce de abril de 2019 dos mil diecinueve, otorgada ante el licenciado Pablo González Vázquez, titular de la Notaría Pública número 35 treinta y cinco, de la municipalidad de Zapopan, Jalisco, que contiene poder general amplísimo para pleitos y cobranzas y actos de administración, a favor de Enrique Muñiz Fernández, entre otros profesionistas, lo que contraviene las bases de la licitación, establecidas en el punto 5.1.3 actualizando la hipótesis jurídica prevista en el punto 10.1 inciso a).

PARTIDAS ADJUDICADAS

Adjudicación a los proveedores que se indican a continuación en la(s) partida(s) que se señalan para cada uno de ellos, toda vez que su(s) propuesta(s) y las condiciones en que se ofertan las mismas, cumplen con los requerimientos técnicos y legales solicitados en las bases y anexos de la presente licitación, y su(s) precio(s) resultan ser el(los) que ofrece(n) las mejores condiciones para el Estado:

Licitante Adjudicado	Partida	Anexo	Cantidad	Descripción de la Partida	Precio Unitario	Importe adjudicado	Importe Total adjudicado
Modulrent, S.A. de C.V.	1	1A	1	Arrendamiento de 23 Aulas Móviles de 6.00 X 7.32 mts.	9,461,106.16	9,461,106.16	9,461,106.16

Subcomité de Adquisiciones de la Secretaría de Educación de Guanajuato


José Alvaro de Anda Campos
Suplente del Presidente para este acto


Luis Manuel Valerio Méndez Marmolito
Secretario


Cinthya Guadalupe del Carmen Medina Torres
Primera Vocal


Juan Rodolfo Pérez Camacho
Segundo Vocal


Jesús Jonathán Segura Murillo
Suplente del Tercer Vocal


José Luis Reyes Lara
Director de Cobertura en Básica


José Félix Gutiérrez Palfox
Jefe de Departamento de Servicios





